

SEXTO. Publíquese la actualización del Anexo 19.3 en el compilado de anexos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que se encuentra en Norma INE.

TRANSITORIO

ÚNICO. Para el caso de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo, cuya Jornada Electoral tendrá lugar el día 18 de octubre de 2020, las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, las Candidaturas Independientes que así lo determinen, podrán solicitar por escrito al INE o al OPL de la entidad correspondiente, que no les sean entregados los ejemplares impresos o cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, a más tardar el día 11 de septiembre de 2020, inclusive.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día tres de septiembre de dos mil veinte, aprobado en lo general por la votación unánime de la Consejera Electoral, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, y los Consejeros Electorales, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión; y aprobado en lo particular, por lo que respecta a que la figura que podrá solicitar la no impresión y entrega de los ejemplares impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, por la votación por mayoría de la Consejera Electoral, Dra. Carla Astrid Humphrey Jordán, y los Consejeros Electorales, Dr. Ciro Murayama Rendón, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión, y con voto en contra del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJERO ELECTORAL,
DR. UUC-KIB ESPADAS ANCONA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES,
ING. RENÉ MIRANDA JAIMES



Instituto Nacional Electoral

